



MEMORANDUM N° 264/2014

A: FISCAL INSTRUCTORA

**DE: KAY BERGAMINI L.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

MAT.: En respuesta a MEMORÁNDUM UIPS N°94/2014, que solicita revisión de Programa de Cumplimiento que indica.

Fecha: Viernes 28 de marzo de 2014.

De mi consideración:

Revisado el Programa de Cumplimiento presentado por el señor Carlos Montoya, con fecha 13 de Marzo del 2014, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol D-004-2014, en lo referido a la factibilidad de fiscalización de las acciones y medidas propuestas en el documento antes citado, además del modo de entrega de los reportes comprometidos, la División de Fiscalización hace presente las siguientes observaciones:

1. Plazo de ejecución no establece una fecha clara de cumplimiento de la acción, lo que impide un adecuado seguimiento del Programa de Cumplimiento.
2. Indicadores no dicen relación con la meta propuesta.
3. No se proponen acciones en caso que se active el supuesto planteado.
4. El artículo N° 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente establece que se entenderá como Programa de Cumplimiento al plan de acciones y metas presentado por el infractor, para que dentro de un plazo fijado por la Superintendencia, los responsables cumplan con la normativa ambiental que se indique.

En el contexto anterior, respecto a su solicitud de revisión, es opinión de la División de Fiscalización, que la propuesta de programa de cumplimiento presentada, en los términos planteados, no permite su adecuada fiscalización, ni se orienta hacia el restablecimiento del instrumento de gestión ambiental comprometido.

Saluda cordialmente,


KAY BERGAMINI L.
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Superintendencia del Medio Ambiente




JJV/CPM

Distribución:

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios